

PROMOCION VALIDA UNICAMENTE PARA LA REPUBLICA DE COSTA RICA

“COMPRA, ARMA Y GANA CON YUMMIES”

I. PATROCINADOR Y PARTICIPANTES

La promoción pertenece y es patrocinada por la empresa **COMERCIAL DINANT DE COSTA RICA, S.A.**, en adelante “EL PATROCINADOR”, con domicilio en Curribadat 50 mts. Este de Multiplaza del este, Frente al Centro Mueblero Curribadat, San Jose, Costa Rica, teléfono 2234-725914 pone a disposición del público en general las siguientes Bases de la Promoción “**COMPRA, ARMA Y GANA CON YUMMIES**” (que en lo sucesivo será denominada LA PROMOCIÓN)

II. OBJETO DE LA PROMOCIÓN

La PROMOCION COMPRA, ARMA Y GANA CON YUMMIES, se crea con el fin de promocionar y crear fidelidad de las marcas **ZAMBOS, RANCHITAS, TAQUERITOS, ZIBA’S, CAPPY, TACO, YUMMITRONES, YUMMIPOPS, DEL RANCHO, YUMMITOS y YUMMIX**, en adelante “LAS MARCAS”; en sus dos presentaciones: Económico y Rellenón y premiar a los consumidores de la República de Costa Rica.- “EL PATROCINADOR” podrá incluir otro producto y otro tamaño en la promoción.- No participan los productos que no sean producidos o distribuidos por “EL PATROCINADOR”.

III. ACEPTACION DE LOS TERMINOS Y CONDICIONES

Los presentes términos y condiciones rigen LA PROMOCIÓN. La participación del público consumidor en LA PROMOCIÓN implica el conocimiento y aceptación de las presentes Bases.

Al participar en LA PROMOCIÓN, el participante acepta quedar obligado por las reglas y decisiones del PATROCINADOR, las cuales tendrán carácter definitivo y vinculante respecto de todos los asuntos relacionados con LA PROMOCIÓN. Cualquier violación a los presentes términos y condiciones, a las reglas de LA PROMOCIÓN, a las decisiones del organizador, así como a los procedimientos o sistemas establecidos, implicará la inmediata descalificación y exclusión del participante y/o revocación de cualquiera de los incentivos.

IV. RESPONSABLE DE LA PROMOCIÓN

El organizador responsable y encargado de LA PROMOCION es **COMERCIAL DINANT DE COSTA RICA, S.A.**

V. DENOMINACION DE LA PROMOCIÓN

LA PROMOCIÓN se denominará “**COMPRA, ARMA Y GANA CON YUMMIES**”

VI. REQUISITOS PARA PARTICIPAR

Serán considerados como participantes personas físicas mayores de dieciocho (18) años que residan en la República de Costa Rica (comprobable con identificación oficial vigente), con excepción de las personas identificadas en el punto No. 15 Cláusula XIII Responsabilidad, Condiciones y Restricciones de estas Bases (en adelante Participante o Participantes)

VII. VIGENCIA DE LA PROMOCIÓN

La promoción es por tiempo limitado, inicia el 01 de Agosto y finaliza el 31 de Octubre del 2021, inclusive en el territorio de la República de Costa Rica. La fecha última para canjear los cupones premiados será hasta el 15 de Noviembre 2021 o hasta agotar existencias.

Con todo, COMERCIAL DINANT DE COSTA RICA, S.A., se reserva el derecho de modificar la vigencia de la Promoción, lo que será comunicado oportunamente por los medios que COMERCIAL DINANT DE COSTA RICA, S.A., estime conveniente. Así mismo y por razones de fuerza mayor o que escapen al control razonable de COMERCIAL DINANT DE COSTA RICA, S.A., éste podrá cancelar o suspender la Promoción, lo que también será comunicado oportunamente, sin responsabilidad alguna para COMERCIAL DINANT DE COSTA RICA, S.A.

VIII. PRODUCTOS PARTICIPANTES

Los productos participantes serán los productos que a continuación se enuncian identificados con la tira promocional contentiva del nombre de la PROMOCION "COMPRA, ARMA Y GANA CON YUMMIES", **ZAMBOS, RANCHITAS, TAQUERITOS, ZIBA'S, CAPPY, TACO, YUMMITRONES, YUMMIPOPS, DEL RANCHO, YUMMITOS y YUMMIX.**

IX. MECÁNICA DE LA PROMOCIÓN

- Esta es una promoción EXCLUSIVA para consumidores finales, en la cual se requiere la compra de los productos de "LAS MARCAS" en la forma en que se mencionará.
- **MECANICA:** Durante el período en que la promoción se encuentre vigente, las personas interesadas en participar podrán hacerlo al adquirir los productos de "LAS MARCAS". Los empaques que salgan premiados armarán el nombre del premio, uno de los cupones será el cupón clave, al armar el premio el participante podrá canjearlo por Laptops, Celulares (Iphone o Samsung), Audifonos inalámbricos, Bicicletas, cupones de ahorro con premios instantáneos a ser canjeados por productos de LAS MARCAS participantes o bien Cupones de Efectivo Instantáneo.

- Todos los empaques de “LAS MARCAS”, llevarán en su parte exterior una cinta alusiva y explicativa de la mecánica de la promoción.
- EL proceso automático no garantiza una inserción del 100% de cupones dentro de todos los empaques de productos de “LAS MARCAS”, asimismo no todos los cupones que se encuentren en las bolsitas están premiados.
- Los favorecidos podrán exigir su premio, únicamente contra presentación de los cupones, tal como se encuentra descrito en las presentes Bases.
- Todos los cupones claves deberán contener el sello y las firmas autorizadas, y al ser canjeados estos quedarán en poder de “EL PATROCINADOR” para su control interno de inventario, y evitar que éstos sean reutilizados. Debido a la inserción automatizada algunos empaques no pueden contener cupón y asimismo no todos los cupones están premiados.

X. PREMIOS DE LA PROMOCIÓN

Costa Rica

Tipo de Premio	Descripción Premio	Total Premios Aspiracionales	Costo Unitario (Q)	Costo Unitario (\$)	Total Inversión (Q)	Total Inversión
Premios Aspiracionales	Laptops	7	₡ 615,310	\$ 1,000.00	₡ 4,307,170	\$ 7,000
Premios Aspiracionales	Celulares. (Samsung).	3	₡ 615,310	\$ 1,000.00	₡ 1,845,930	\$ 3,000
Premios Aspiracionales	Audífonos Inalámbricos.	11	₡ 123,062	\$ 200.00	₡ 1,353,682	\$ 2,200
Premios Aspiracionales	Bicicleta	15	₡ 61,531	\$ 100.00	₡ 922,965	\$ 1,500
SUB TOTAL		36			₡ 8,429,747	\$ 13,700

Tipo de Premio	Descripción Premio	Grand Total	Costo Unitario (Q)	Costo Unitario (\$)	Total Inversión (Q)	Total Inversión
Premio de Ahorro	₡ 100	78,045	₡ 100	\$ 0.16	₡ 7,804,520	\$ 12,684
Premio de Ahorro	₡ 200	26,015	₡ 200	\$ 0.33	₡ 5,203,013	\$ 8,456
Premio de Efectivo	₡ 1,000	8,672	₡ 1,000	\$ 1.63	₡ 8,671,689	\$ 14,093
SUB TOTAL		112,732			₡ 21,679,223	\$ 35,233

SUB TOTAL		112,768			₡ 30,108,970	\$ 48,933
------------------	--	----------------	--	--	---------------------	------------------

XI. CENTROS DE CANJES Y RECLAMO DE PREMIOS

Los favorecidos podrán canjear sus cupones armados con los premios en los siguientes lugares y forma:

- Cupones de Ahorro con premios instantáneos: En cualquier negocio de la República de Costa Rica que se comercialice producto de LAS MARCAS y en los camiones repartidores de Snacks Yummies.
- Cupones de Efectivo Instantáneo: En cualquier negocio de la República de Costa Rica que se comercialice producto de LAS MARCAS y en los camiones repartidores de Snacks Yummies.
- Cupones con Premios: En las tiendas autorizadas por el patrocinador y en las oficinas de COMERCIAL DINANT DE COSTA RICA, S.A., ubicadas en Curribadat 50 mts. Este de Multiplaza del este, Frente al Centro Mueblero Curribadat, San Jose, Costa Rica, teléfono 2234-725914.
- El plazo máximo o período de gracia para reclamar un premio será hasta el 15 de Noviembre de 2021 o hasta agotar existencias. Pasada esta fecha, caducará el derecho de reclamar el premio, por lo que “EL PATROCINADOR” no reconocerá premio alguno, y por lo tanto no se verá en la obligación de satisfacerlo. Si un premio no se canjeara, o si fuese rechazado el canje por no cumplirse con los requisitos que indican las Bases de la Promoción, el mismo será propiedad de “EL PATROCINADOR”, quien lo donará a un Centro de Beneficencia de la República de Costa Rica.

XII. DE LOS CUPONES QUE SE CANJEEN POR PREMIOS

- Los cupones que se pretendan canjear por premios, deberán, presentarse en perfecto estado y deberán ir con las firmas de los representantes de la empresa. Así mismo todos los cupones deberán estar totalmente libres de signos de alteración de cualquier forma en cualquiera de sus superficies.
- Los cupones que se pretendan canjear por premios deben ser ORIGINALES. Por lo tanto no se aceptarán imitaciones o reproducciones de cupones por cualquier medio ni los que incumplan en general con las Bases de la Promoción.
- Los cupones que no sean originales, que presenten alteraciones, borrones, tachaduras, roturas o los que se encuentren en mal estado de conservación, no serán aceptados para la entrega del premio.
- “EL PATROCINADOR” podrá introducir todas las medidas de seguridad que considere convenientes y los centros de canje desecharán cualquier tipo de material que no corresponda con los cupones originales y oficiales de la promoción.

XIII. RESPONSABILIDAD, CONDICIONES Y RESTRICCIONES

- En la publicidad de la promoción se ha consignado la frase “APLICAN RESTRICCIONES”, en señal de que la participación de los interesados, así como la propia promoción y los premios, están sujetos a condiciones y limitaciones. Estas condiciones y restricciones son las que se indican en estas Bases, las cuales serán publicadas en todas las redes sociales.
- Para PARTICIPAR es necesario que el interesado conozca y acepte anticipadamente las condiciones y limitaciones tanto de participación, como de la promoción y de los premios, los cuales serán debidamente publicitados en los medios de publicidad que determine EL PATROCINADOR.
- “EL PATROCINADOR” colocará en forma aleatoria en el mercado (en todo el país) los cupones premiados de la presente promoción.
- Cada favorecido releva de toda responsabilidad a “EL PATROCINADOR” de cualquier daño que, sobre las personas o las cosas, se pudiesen ocasionar por el uso indebido de cualquiera de los premios, ya sea por su uso o el de terceras personas, siempre y cuando estos daños no se deriven de vicios o defectos ocultos de los premios.
- Cualquier asunto que se presente con la promoción y que no esté previsto en el presente Reglamento, será resuelto por “EL PATROCINADOR”, en estricto apego a las leyes de la República.
- La participación de estas marcas en la promoción ha sido autorizada por el respectivo representante de “LAS MARCAS”.
- El acto de canjear un premio como se describe en estas Bases, dará por hecho y consentido que los favorecidos aceptan las condiciones y limitaciones de la promoción.
- “EL PATROCINADOR” no intervendrá, ni tendrá responsabilidad alguna por los inconvenientes o problemas o discusiones que se presenten entre el favorecido y cualquier otra persona, en relación o disputa por la posesión y/o la titularidad de los cupones premiados que pretendan ser canjeados por premios. “EL PATROCINADOR” reconocerá únicamente como favorecido al portador de los cupones firmados.
- “EL PATROCINADOR” no se responsabiliza si las personas no respetan los horarios de visita de los vehículos promocionales para el canje de premios y el horario de atención al público de las oficinas de “EL PATROCINADOR” para coordinar una cita de entrega de los premios.

- La responsabilidad de “EL PATROCINADOR” culmina con la entrega de cada uno de los premios, siempre y cuando no generen ningún daño al consumidor derivados de vicios o defectos ocultos de los premios.
- “EL PATROCINADOR” no se hará cargo de ningún gasto incurrido por los favorecidos con los premios para retirar o hacer efectivos los mismos.
- Si el favorecido no acepta un premio o sus condiciones, el premio se considera renunciado y extinguido en relación al favorecido y no le asistirá derecho a reclamo o indemnización alguna, ni siquiera parcialmente.
- Los premios no son negociables, ni pueden ser comerciados de ninguna forma. Estos premios serán entregados únicamente al portador de los cupones premiados y firmados.
- Si se demuestra que una persona trata de obtener un premio por medio de engaño, “EL PATROCINADOR” no entregará el premio solicitado, y podrá tomar las acciones legales del caso en contra del consumidor respectivo.
- No Podrán concursar los empleados de “EL PATROCINADOR” COMERCIAL DINANT DE COSTA RICA, S.A., ni el personal de publicidad a su cargo, funcionarios externos ni proveedores involucrados en la promoción.
- Para mayor información o consultas se puede llamar al teléfono: 2234-725914 en días y horas hábiles.

XIV. AUTORIZACION

El participante que resulte ganador de esta promoción, autoriza expresa e irrevocablemente a COMERCIAL DINANT DE COSTA RICA, S.A., y/o cualquier otra empresa que ésta determine, a captar por vía grabación, video o fotográfica y publicar y/o difundir en los medios que estime conveniente, sean estos impresos, televisivos, radial o digital, su nombre y apellido completo, país y ciudad de origen, fotografías y uso de imagen o retrato, videos y en general todos aquellos datos que pudieran requerirse con motivo de la difusión de esta promoción, renunciando expresa e irrevocablemente, desde la aceptación de las bases, a cualquier tipo de compensación económica, remuneración, regalía o retribución alguna por dicha difusión.

Por imagen en estas Bases debe entenderse como nombre, apellido, firma, voz, título, hipocorístico, seudónimo, imagen, retrato o caricatura. Los derechos aquí conferidos serán por un plazo de seis (6) meses contados a partir de la primera publicación.

XV. MODIFICACIONES A LOS TERMINOS Y CONDICIONES

COMERCIAL DINANT DE COSTA RICA, S.A., podrá ampliar o modificar en cualquier momento los presentes términos y condiciones. COMERCIAL DINANT DE COSTA RICA, S.A., podrá variar las reglas y fechas de la promoción, el número de premios, así como cancelar, interrumpir o posponer la misma por causas atendibles o debido a la ocurrencia de fenómenos naturales o si se presentara una circunstancia de fuerza mayor que afecte gravemente los intereses de la empresa patrocinadora, acontecimientos sociales, políticos o cualquiera otras circunstancias que impidan el desenvolvimiento normal de la misma, así como en caso de que se detecte algún fraude o falsificaciones tales como alteraciones, imitaciones, reimpresiones, sustituciones o cualquier otra irregularidad en los cupones promocionales que pretendan participar, en cuyo caso se procederá a notificar a la Oficina de la Defensoría del Consumidor de tales circunstancias, fecha a partir de la cual la promoción cesará y perderá todos sus efectos.